



**TDB**  
TLALNEPANTLA de BAZ 2016  
Gobierno Abierto 2018

# Gaceta

## Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)

**Sábado 07 de Mayo de 2016**

---

**Número 20**

### **Sumario**

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de abril de dos mil dieciséis.

**Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:**

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Décima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha dos de abril de dos mil dieciséis, en el primer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracciones I párrafo primero, III inciso H) y párrafos segundo y tercero y VII en relación al numeral 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 segundo párrafo y 39 penúltimo y último párrafos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 112, 113, 122 párrafo segundo, 126 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 10, 19, 20 fracciones III y IX y 21 fracciones I, V, XIV y XIX de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracciones II, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, VIII y XII, 125 fracción VIII, 126 primer párrafo, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

ACUERDO. Por el cual el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Adhesión al Convenio de Mando Único, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, para que suscriba la Adhesión del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al “Convenio de Mando Único”, a celebrarse con el Gobierno de Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice lo conducente para suscribir el convenio de Adhesión motivo del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por Mayoría de los presentes con diez votos a favor y ocho en contra a cargo de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; la Maestra Graciela Soto Hernández; Décima Quinta Regidora; y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116, 122 Primer Párrafo y 128 Fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 Fracciones XXXIX y XLVI, 48 Fracciones II, XIII y XX y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba remitir a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

**PRIMERO.** Se aprueba remitir a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos, para que dicha Institución tenga a bien emitir la declaratoria de terna, respecto de las siguientes personas:

Folio 001.

José Manuel Nava Islas.

Licenciado en Derecho y Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas.

Folio 002.

Víctor Veloz Espejel.

Licenciado en Derecho.

Folio 003.

Francisco Márquez Velázquez.

Licenciado en Administración y Maestría en Administración Pública.

Folio 004.

Nadya de Jesús Cruz Serrano.

Licenciada en Sociología y Maestría en Educación.

Folio 005.

Edmundo Morales Salazar.

Licenciado en Derecho.

Folio 006.  
Iris Adriana Guido García.  
Licenciada en Derecho.

Folio 007.  
José Antonio López Balcazar.  
Licenciado en Derecho y Maestría en Amparo.

Folio 008.  
Margarita Jessica Sánchez Andonaegui.  
Licenciada en Derecho.

Folio 009.  
Felipe Aguilar García.  
Licenciado en Derecho.

Folio 010.  
Leonel Marcelo López Caamaño.  
Licenciado en Derecho y Maestría en Administración Pública y Política Pública.

Folio 011.  
Cuauhtémoc Sánchez Velázquez.  
Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.

Folio 012.  
Carlos León Jiménez.  
Licenciado en Psicología.

Folio 013.  
Christian Martínez Rodríguez.  
Licenciado en Derecho.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en cumplimiento de sus atribuciones, remita el presente acuerdo acompañado de la documentación de los aspirantes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 29 primer párrafo, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 fracción X, 26 fracción X y 33 fracción VIII, del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; 3.37, 3.38 fracción VII y 3.39 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de los vocales por invitación del Consejo Asesor para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres.

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de los tres Vocales por invitación del Consejo Asesor para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres de Tlalnepantla de Baz, México, conforme al siguiente listado:

- C. Patricia Valladares de la Cruz, Vocal;
- C. Arlette López Trujillo, Vocal; y
- C. Héctor Ángel Aguilera Camacho, Vocal.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ámbito de sus atribuciones notifique el presente Acuerdo a los miembros del Consejo Asesor para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres de Tlalnepantla de Baz, México, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.



**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXV, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, XVII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.29 fracción XX del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sea inscrito en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2016" desarrollado por la Secretaría de Gobernación.

**PRIMERO.** Se autoriza que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se inscriba en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2016", desarrollado por la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional realice los trámites jurídicos y administrativos conducentes para que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México se inscriba en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2016"; y asimismo se designa a la C. Angélica García Arriaga, Secretaria Técnica de Presidencia Municipal como Enlace Municipal.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría Técnica, verifique el cumplimiento de las Dependencias, Órganos y Organismos de la Administración Pública Municipal, de los indicadores señalados en la "Agenda para el Desarrollo Municipal 2016".

**CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 29 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y base X numeral 22 de la Convocatoria para la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que fungirán durante la Administración Municipal 2016-2018, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de los Consejos de Participación Ciudadana, en las localidades donde no se registraron planillas para elección.

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la designación de Consejos de Participación Ciudadana, en las localidades donde no se registraron planillas para elección, conforme al listado anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a las personas que integrarán los Consejos de Participación Ciudadana descritos en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que se les otorgue el nombramiento y tomen la protesta de ley correspondiente.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

## CONTENIDO

### ANEXO DEL ACUERDO

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Ampliación San Javier	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Mónica Hernández Gutiérrez	Av. Río Lerma No. 2 Int. 5
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Laura Mercedes Trujillo Díaz	Río Lerma No. 19
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Iris Sugelli Cabrera Callejas	Av. Río Lerma No. 2 Int. 12
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Ma. De Lourdes Gómez Martínez	Río Lerma Mz. 2 Lt. 11
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Rosa Isabel Rosales Toledo	Av. Río Lerma No. 2 Int. 5
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>		
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Tlayapa	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Viviana García Jiménez	Vicente Guerrero No. 10
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Luis Enrique Lira Longoria	Hidalgo No. 24
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Margarita Alicia Guadarrama Jasso	Santa Cecilia No. 2
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Gerardo López Martínez	Vicente Guerrero No. 4
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	María García Juárez	Morelos No. 8
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Antonia Hernández Rodríguez	Vicente Guerrero No. 8
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Ana Luisa Lira Vega	Morelos No. 23
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Benjamín Carreón Morales	Guerrero No. 9
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	J. Trinidad Hernández Aldama	Vicente Guerrero No. 1
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	María Mercedes García Hernández	Cuauhtémoc No. 23	

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Condominio Tequexquinahuac	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Graciela Moran Chaires	Zanja Regadora No. 9 Edif. D Depto. 303
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Lourdes Pérez Granados	Zanja Regadora No. 9 Edif. C Depto. 301
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Karla Monserrat Santiago P	Zanja Regadora No. 9 Edif. C Depto. 204
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Mirella Sánchez García	Zanja Regadora No. 9 Edif. I Depto. 204
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Javier Nicolás Guzmán Morales	Zanja Regadora No. 9 Edif. B Depto. 102
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Maribel León Cárdenas	Zanja Regadora No. 9 Edif. C Depto. 301
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Cecilia Pérez Granados	Zanja Regadora No. 9 Edif. D Depto. 302
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Tania Mirella Sánchez Pérez	Zanja Regadora No. 9 Edif. B Depto. 201
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Carlos Alberto Morán Chaires	Zanja Regadora No. 9 Edif. D Depto. 303
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Juan Carlos Santiago Hernández	Zanja Regadora No. 9 Edif. C Depto. 204	

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Residencia Privanza	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Sergio Francisco Bocardo Bretón	Viveros De Chapultepec No. 11 B
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Antonio Ferrer Noreña	Av. de Las Fuentes Edif. Avignon 1 – 203
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Alberto Esperanza Moyo	Av. Fuentes de Satélite No. 1 Versalles 802
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	María De Los Angeles Zañatta Pérez	Av. de Las Fuentes 1 Edif. V101
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>		
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>		
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Robles Patera	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Alejandra García Martínez	Joaquín Robles Olguín No. 7
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Alma Lilia Vilchis Escobar	Joaquín Robles Olguín No. 22

<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	María Del Carmen Cárdenas Elías	Joaquín Robles Olguín No. 7
<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Teresa Montoya Hernández	Joaquín Robles Olguín No. 2
<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Jorge Eduardo Escobar Cárdenas	Joaquín Robles Olguín No. 7
<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Abigail Torres Hernández	Prof. Carlos Hank González No. 30
<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Stefania Sánchez Escobar	Joaquín Robles Olguín No. 7
<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Manuel Reyes Callejas	Carlos Hank González No. 33
<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Rosa María Martínez Torres	Joaquín Reyes Olguín No. 3
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Cinthia Lizbeth Sánchez Escobar	Joaquín Reyes Olguín No. 7

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Arcos Electra	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Inés Lazo De Vega Franco	Eduardo Guillén No. 17
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Judith Del Pilar Mondragón Solís	HabibNasser No. 10
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Laura Abril Dorantes Cabrera	6 de Abril de No. 1943
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Gabriela León García	Eduardo Guillen Chávez No. 37
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Ana Margarita Pedroza Martínez	Ricardo Castañeda Casa No. 15
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>		
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Rinconada del Paraíso	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	César Lizardi Ugalde	Valle Hermoso No. 7
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	María Eugenia Madrid Montera	Valle Oro No. 45
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Teresita Del Niño Jesús Romo Navarro	Valle Hermoso No. 7
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Lucy Quiñones Navarro	Valle Ángel No. 35
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Gloria Quiñones Navarro	Valle Ángel No. 35
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Salvador Espinosa Camacho	Valle Arboleda No. 44 A
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Filiberto Flores Balderas	Valle Oro No. 45
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCION
Ampliación Vista Hermosa	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Sotero Albor Calderón	Granizo No. 13
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Florentino Limón Sánchez	Granizo No. 8
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Gloria Laura Negrete Muñiz	Brisa No. 29
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Ernesto Fernández Serna	Brisa No. 29
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	María Esther Gómez Palacio	Rocío No. 7
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>		
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Real Ocho	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Robert Gerardo Rodríguez Sánchez	Av. Viveros de La Colina No.08, Toledo Depto. 07
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Omar Sánchez Hernández	Av. Satélite No.44, Edif. 308
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Lucila Castillo Méndez	Viveros de La Colina No.08, Edif. Toledo Depto. 07
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Karla Vanessa Jáuregui Murillo	Satélite No.07, Toledo 46, Edif. 401
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Verónica Del Carmen Rojas Ríos	Calle Industria Eléctrica de México No. 42
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>		
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
Unidad	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Gloria Chávez Villar	Calzada de Las Armas 100 B 203

<b>Habitacional Los Cedros</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	María Alejandra Bello Valdez	Calzada de Las Armas 100 B 104
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Bárbara Merino Jiménez	Calzada de Las Armas 100 D 402
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	María Del Carmen Alonso Nava	Calzada de Las Armas 100 B 104
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Eustolia Huerta Rodríguez	Calzada de Las Armas 100 J 304
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Alejandro Pedraza Pérez	Calzada de Las Armas 100 D 302
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
<b>Rosario I Sector CROC III-B</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Ma. Elena Ornelas Torres	Edif. 47 Depto. 101
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Natividad Trujillo Casas	Av. de Las Culturas Edif. 48 Depto. 101
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Martha Patricia Gómez	Edif. 42 Depto. 402
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Carlos Hernández Barrera	Croc III 50 E Dpto. 102
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Nazario Hernández Vázquez	Av. de Las Culturas Edif. 46 Depto. 201
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Alicia Castro Gallegos	Edif. 58 Depto. 401
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Bertha Alicia Del Río Partida	Edif. 36 Depto. 301
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Irma Pérez Martínez	Av. de Las Culturas Edif. 42 Depto. 201
<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Eleazar Torres Rivera	Edif. 47 Depto. 101	
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Gloria García Y Pulido	CROC III 43 E Dpto. 101	

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
<b>Jardines De Santa Cecilia Infonavit</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Sharon Natalie Chávez Martínez	Av. Fresno Cond. C-3 Depto. 49
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Elizabeth Vergara Aguinaga	Av. Laureles Edif. B-5 Depto. 102
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Tania Yazmin Muñoz Juárez	Av. Pajaritos Edif. A-6 Depto. 501
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Julia Martínez Ramírez	Av. Pajaritos A-5 Depto. 102
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Matilde Álvarez Monroy	Av. Pajaritos A-1 Depto. 502
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Daniel Chávez Valencia	Av. Fresnos Cond. C-3 Depto. 401
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Frida Monserrat Romero Martínez	Av. Pajaritos A- 5 Depto. 102
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Guadalupe Hernández Crispín	Fresnos C.1 Depto. 201
<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Celia Vega Cruz	Av. Pajaritos A-C Depto. 101	
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Monserrat Espinosa Hernández	Fresnos C-1 Depto. 201	

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
<b>Valle del Tenayo</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Rosario Juárez Hernández	Av. de Los Arboles No 29 Edif. A Depto. 3012
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Francisco Rivera Ramírez	Av. Paseo de Los Arboles No 29
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Irma Callejas Mejía	Av. Paseo de Los Arboles 41 B 204
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Karina Gómez Ornelas	Cerrada No. 115
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Francisco Javier Itzamana Martínez Martínez	Av. Paseo de Los Arboles 29 A 401
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Azucena Citlalli Martínez Martínez	Av. de Los Arboles 29 Edif. A 301
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	María Isela Barragán González	Av. Paseo de Los Arboles Mz 3 Lt 3
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>			
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>			

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
<b>La Purísima</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Roberto Avalos Contreras	Av. Santa Cecilia No. 48
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Josué Iván Merino Herrera	Av. Teotihuacán No. 42
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Pedro García Hernández	Av. Teotihuacán No. 46
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	César León Olvera	Av. Santa Cecilia No. 50
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Ricardo Pérez Salazar	Av. Santa Cecilia No. 12
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Domingo Robles Rosales	Av. Teotihuacán No. 40
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Sonia Carrillo Villanueva	Av. Santa Cecilia No. 42
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Alfredo Acosta Zamudio	Av. Teotihuacán
<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Adrián Medellón Sánchez	Av. Tizoc No. 103	
<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Guadalupe Ortega Trejo	Av. Santa Cecilia No. 12	

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
-----------	-------	---------	-----------

<b>Montes Azules</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Javier Méndez Zamora	Josefa Ortiz de Domínguez 6 E3 D401
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Fernando Cruz Basurto	Josefa Ortiz de Domínguez L3 E3 Pt. 301
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Aristeo Cruz Morales	Josefa Ortiz de Domínguez A Edif. 2 B1 D. 404
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Dora Aida Zamudio Sabaria	Josefa Ortiz de Domínguez E6 Depto. 102
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Beatriz Ríos Flores	Josefa Ortiz de Domínguez Edif. 6 F1. Depto. 101
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	María Esmeralda Martínez	Josefa Ortiz de Domínguez 6 E3c Depto. 401
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Yolanda García Aguilar	Josefa Ortiz de Domínguez 3C
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Edgar Aristeo Cruz Díaz	Josefa Ortiz de Domínguez No. 6 E2 D 404
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Silvia Díaz Millán	Josefa Ortiz de Domínguez 6 E2 Depto. 404
	<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Andrés Ramírez Vargas	Josefa Ortiz de Domínguez 6 Edif. D1 108

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
<b>Colinas de San José</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Adriana Alonso Carbajal	San Alejandro No. 13
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Laura María Martínez Basurto	Av. Acueducto Mza. 4 Lt. 2 Casa 15
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	Mayahuel Ortega Avilés	Priv. De San Jorge Casa 15 Mza. 4 Lt. 2
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Jesica Hernández Alonso	Cda. San Martín Edif. A Depto. 202
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>		
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>		
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>		
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>		
	<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>		

COMUNIDAD	CARGO	NOMBRE:	DIRECCIÓN
<b>Lomas de Lindavista el Copal</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO:</b>	Everardo Suarez Trejo	Av. Conejos Mz 1 Lt 5
	<b>SECRETARIO PROPIETARIO:</b>	Martha Gloria Pérez Téllez	Av. Conejos Mz 1 Lt 9
	<b>TESORERO PROPIETARIO:</b>	María Yolanda Reyes Gutiérrez	Av. Conejos Mz G Lt 26
	<b>VOCAL 1 PROPIETARIO:</b>	Angélica Evely Delgado Nava	Av. Conejos Mz 1 Lt 5
	<b>VOCAL 2 PROPIETARIO:</b>	Mario Muñoz Licon	Av. Venados Mz 1 Lt 26
	<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	Francisco Javier Ramírez Marentes	Av. Conejos Mz G Lt 26
	<b>SECRETARIO SUPLENTE:</b>	Ruth Evely Martín Ramírez	Av. Venados Mz 1 Lt 26
	<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	Ma. Minerva Fragozo Martínez	Av. Venados Mz 1 Lt 21
	<b>VOCAL 1 SUPLENTE:</b>	Juan Alberto Ayuso Ruiz	Av. Conejos Mz 1 Lt 9
	<b>VOCAL 2 SUPLENTE:</b>	Sergio Saldaña Badillo	Av. Venados Mz 1 Lt 21

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 28 y 29 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y base XII numeral 24 de la Convocatoria para la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que fungirán durante la Administración Municipal 2016-2018, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba declarar como Recinto para la toma de protesta de los Consejos de Participación Ciudadana que funcionarán para el periodo 2016 – 2018, el Centro de Convenciones de Tlalnepantla de Baz.

**PRIMERO.** Se declara Recinto para la toma de protesta de los Consejos de Participación Ciudadana que funcionaran para el periodo 2016 – 2018, el Centro de Convenciones de Tlalnepantla de Baz, ubicado en Avenida Roberto Fulton s/n, esquina Av. Mario Colín, Colonia San Lorenzo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por mayoría de los presentes con trece votos a favor y seis en contra por parte del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 26 segundo párrafo, 28, 29 y 31 fracciones XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 46 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el que se autoriza la convocatoria para la segunda sesión abierta del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, y declaración de recinto oficial para sesionar.

**PRIMERO.** Se autoriza la Convocatoria para la Segunda Sesión Abierta del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México.

**SEGUNDO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión Abierta de Cabildo de Tlalnepantla de Baz, México, el Centro de Administrativo y de Servicios Cristina Pacheco de Tlalnepantla de Baz, ubicado en Av. San José S/N Col. San Juan Ixhuatepec.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que difunda a partir del día trece de abril de dos mil dieciséis en el territorio municipal la Convocatoria referida en el primer resolutivo, y así mismo instrumente lo necesario a efecto de cumplimentarla.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

*Nota. Tanto el acuerdo aquí presentado como la Convocatoria para la segunda sesión abierta del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, se publicaron previamente en la Gaceta Municipal número 17 de la presente anualidad.*

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, en el quinto punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 122 párrafo primero y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 27 primer párrafo, artículo 29 primer párrafo, 31 fracción XLVI y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto a la minuta proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, emite su voto aprobatorio a la minuta proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la “quincuagésima novena” Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, en el sexto punto del orden del día, en el primer asunto general, ha tenido a bien reconocer lo siguiente:**

**Reconocimiento como representante de indígena en el Municipio de Tlalnepantla de Baz a la Licenciada Guadalupe Pérez Martínez.**

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 29 primer párrafo, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.147 fracciones XXVIII y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, autoriza realizar la Feria denominada "Presencia de Oaxaca en México", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio.

**PRIMERO.** Se autoriza a la Persona Jurídica Colectiva "Patronato Oaxaqueño de Cultura Popular A.C.", realizar la Feria denominada "Presencia de Oaxaca en México", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, frente al monumento de dicho personaje, en los siguientes términos:

16  
■

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, frente al monumento de dicho personaje.
- Periodo en el que permanecerá Instalada la Feria: Del seis al quince de mayo del año dos mil dieciséis.
- Horario de actividades: De 9:00 a 19:00 horas.
- Cantidad de stands: Hasta ciento tres, con dimensiones de tres metros de largo por dos metros de ancho cada uno; en los cuales se venderá: barro negro, barro verde, alebrijes, hojalata, cestería y palma, nieves típicas, textiles de todas las regiones, téjate bebida prehispánica típica de Oaxaca, chocolate, mole, queso, quesillo, carnes, cuchillería, talabartería, huaraches, dulces regionales, café orgánico, buñuelos, mantelería, joyería fina y filigrana.
- Dos áreas de comida, que se ajustaran a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, así mismo

las instalaciones de las mismas, estarán sujetas a supervisión de la Coordinación General de Protección Civil.

- Un foro para el desarrollo de las actividades culturales con medidas de diez por veinte metros, donde se instalará un escenario con dimensiones de ocho por cinco metros.
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la feria.
- Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público.
- Se deberán colocar cestos de Basura para mantener limpia el área de cada stand durante y al término de cada día.
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con productos artesanales, gastronómicos y folklóricos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico sancione a los expositores de la feria cuando contravengan las disposiciones señaladas en el resolutivo que antecede; la primera ocasión mediante amonestación; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio retirara el stand, resguardara la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción.

**TERCERO.** Se requiere que la persona jurídica colectiva denominada "Patronato Oaxaqueño de Cultura Popular, A.C.", previo al desarrollo de la Feria, obtenga el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento a la Persona Jurídica Colectiva denominada "Patronato Oaxaqueño de Cultura Popular, A.C.", que deberá cubrir las contribuciones generadas como consecuencia de la actividad mercantil autorizada, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**QUINTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, supervise la instalación y funcionamiento de la Feria denominada "Presencia de Oaxaca en México", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada",



de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente acuerdo, así como con la normatividad jurídica aplicable.

**SEXO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que una vez concluida la exposición, solicite a la Tesorería Municipal y la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**SÉPTIMO.** El presente acuerdo comenzara a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el quince de mayo de dos mil dieciséis.

**OCTAVO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 primer párrafo, 128 fracciones II, XII y XIV, 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Programa de Productividad del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración e instalación del Comité Municipal de Productividad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**PRIMERO.** Se aprueba la integración e instalación del Comité Municipal de Productividad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, conformándose de la siguiente forma:

- I. Un Presidente, que será la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Lic. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico;
- III. Vocal que será la Presidenta de la Comisión Edilicia de Empleo, Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora;
- IV. Vocal que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública C. Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor;
- V. Vocal que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Mtro. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor;
- VI. Vocal que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Lic. Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora;
- VII. Vocal representante de organización empresarial que será el C. Agustín Antonio Primo Rosales Barriga;
- VIII. Vocal representante de organización empresarial que será la C. Katia Adabelle Patiño Hereida;
- IX. Vocal representante de organización empresarial que será el C. Francisco José Cuevas Dobarganes;
- X. Vocal representante de organización sindical de trabajadores que será el C. Venancio Monroy Estrada;
- XI. Vocal representante de organización sindical de trabajadores que será el C. Cesar Ángel Soto Herrera;

- XII. Vocal representante de organización sindical de trabajadores que será el C. Antonio Soto Marín;
- XIII. Vocal representante de instituciones de educación superior que será la C. Adriana Arreola Jesús;
- XIV. Vocal representante de instituciones de educación superior que será la C. Gisela Hurtado Villalon; y
- XV. Vocal representante de instituciones de educación superior que será el C. Carlos Alberto Valenzuela Guerrero.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus atribuciones notifique el Acuerdo pronunciado a los miembros del Comité Municipal de Productividad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que el mismo sea instalado e inicie sus labores formalmente.

**TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XX y 81 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.12 fracción II, 6.13 y 6.14 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 19, 20 y 21 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 33 fracción XIV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.409 y 2.410 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, ratifica la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlalnepantla de Baz.

**PRIMERO.** Se ratifica la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, de conformidad al acta de instalación del mismo y que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.



**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, en el primer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123, 124 y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 29 primer párrafo, 31 fracciones I, XXXVIII y XLVI, 48 fracciones II y XX, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.24 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:**

Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la aprobación de la Convocatoria para designar al Cronista Municipal, así como la integración e instalación de la Comisión Edilicia Transitoria que instrumentará los expedientes de aspirantes a dicho cargo.

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para elegir al Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en todos sus términos y alcances, de conformidad al anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza la integración de la Comisión Edilicia Transitoria la cual evaluará a los aspirantes a Cronista Municipal previamente a su presentación al pleno del H. Ayuntamiento, bajo criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad; quedando integrada de la siguiente manera:

- C. Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión;
- C. José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y Secretario de la Comisión;
- C. José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión;
- C. Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Vocal de la Comisión;
- C. Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor y Vocal de la Comisión y
- C. Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión.

**TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento difunda en el territorio municipal, la Convocatoria para elegir al Cronista Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México e instrumente lo necesario a efecto de cumplimentarla.

**CUARTO.** La Convocatoria para elegir al Cronista Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación y hasta 18 (dieciocho) días naturales posteriores a su publicación.

**QUINTO.** Notifíquese a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria enunciada en el resolutive segundo del presente Acuerdo, para que inicien los trabajos correspondientes

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes.

*Nota. La Convocatoria para elegir al Cronista Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se publicó previamente en la Gaceta Municipal número 18 de la presente anualidad.*

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México 2016-2018

**C. Aurora Denisse Ugalde Alegría**

Presidenta Municipal

**C. José Alberto González Aguilar**

Primer Síndico

**C. Yuridia Margarita Soto Zamorano**

Segunda Síndica

**C. Georgina Acosta López**

Tercera Síndica

**C. Arturo Montero Alvarado**

Primer Regidor

**C. Ariana García Vidal**

Segunda Regidora

**C. Vicente Ceseña Soto**

Tercer Regidor

**C. Yolanda Juana Sánchez González**

Cuarta Regidora

**C. José Manuel Álvarez Hernández**

Quinto Regidor

**C. Edna Valeria Sosa Juárez**

Sexta Regidora

**C. Michel Eduardo Esquivel López**

Séptimo Regidor

**C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera**

Octava Regidora

**C. Ángel Espinoza Pacheco**

Noveno Regidor

**C. Brenda Escamilla Sámano**

Décima Regidora

**C. José Gutiérrez Ávila**

Décimo Primer Regidor

**C. Rafael Johnvany Rivera López**

Décimo Segundo Regidor

**C. Gabriela Valdepeñas González**

Décima Tercera Regidora

**C. Mónica Miguel García**

Décima Cuarta Regidora

**C. Graciela Soto Hernández**

Décima Quinta Regidora

**C. Rocío Pérez Cruz**

Décima Sexta Regidora

**C. Juan Carlos Pérez Saavedra**

Secretario del Ayuntamiento



